



RESOLUCION N° 18187

VISTO:

El expediente CO-0062-01455163-4 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal de cumplimiento a la Ordenanza N° 10.839 y sus modificatorias, en los términos de la Comunicación N° 5.607, arbitrando las medidas necesarias para la puesta a disposición del público en la página web de la Municipalidad, del Registro Público Municipal de Contratos de Concesión.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 27 de noviembre de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär